

CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE

Tercera revisión de la hoja n.º 700.1

Cancelado

WN U-3

Segunda revisión de la hoja n.º 700.1

AJUSTE DE TARIFAS SEGÚN LA LEY DE COMPROMISO CLIMÁTICO (CCA)**ANEXO N.º 700****DISPONIBILIDAD**

Este programa es aplicable a los clientes de los programas 503, 504, 505, 511, 570 y 663, con la excepción de aquellos clientes identificados en la sección de Exenciones a continuación.

OBJETIVO

El propósito de este cronograma es recaudar los costos incurridos y acreditar los ingresos recibidos en cumplimiento de la Ley de Compromiso Climático (CCA) tal como está codificada en el Código Revisado de Washington (RCW) 70A.65 y el Capítulo 173-446 del Código Administrativo de Washington (WAC).

CLIENTE RESIDENCIAL DE BAJOS INGRESOS

Para los fines de este cronograma de ajuste, un cliente residencial de bajos ingresos es un cliente que recibe servicio de gas según el Anexo 503 y, simultáneamente, está inscrito activamente en el programa Cascade Arrearage Relief and Energy Savings (CARES), tal como se define en la Regla 20 y se ofrece según el Anexo 302, independientemente de si el descuento CARES se ha suspendido temporalmente o no para la aplicación de una subvención del Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP).

TARIFAS MENSUALES

Tabla 1 - Tasa de la Ley Climática de Australia Occidental y Crédito de la Ley Climática de Australia Occidental

Tabla de precios	Tasa de la Ley Climática de Australia Occidental	Crédito máximo de la Ley Climática de Australia Occidental^{1,2}
Anexo 503, Clientes residenciales de bajos ingresos	0,31484 dólares por termia	El crédito será igual al total del cliente. <small>Cuota mensual de la Ley Climática de Australia Occidental</small>
Anexo 503, Residencial (sin incluir clientes residenciales de bajos ingresos)	0,31484 dólares por termia	Consulte los créditos mensuales que aparecen en Tabla 2 a continuación
Anexo 504, Clientes comerciales generales	0,31463 dólares por termia	Consulte los créditos mensuales que aparecen en Tabla 2 a continuación
Anexo 505, Clientes industriales	0,31463 dólares por termia	(634,74 dólares) al mes
Anexo 511, Clientes de gran volumen	0,31463 dólares por termia	(4.953,81 dólares) al mes
Anexo 570, Clientes con Servicio de Gas Interrumpible	0,31463 dólares por termia	(7.440,37 dólares) al mes
Programa 663, Clientes de transporte	0,31463 dólares por termia	(22.413,63 dólares) al mes

1. Incluye \$0.00207 por costos de la planta de gas natural renovable.

2. Con excepción de los clientes residenciales de bajos ingresos, un cliente que recibe servicio en un sitio que se conectó al gas natural después del 25 de julio de 2021 no cumple con los requisitos para recibir el crédito de la Ley Climática de WA.

3. Para los clientes del Anexo 663, el Crédito de la Ley Climática de WA será el menor de los siguientes montos: el 85% de la Tarifa de la Ley Climática de WA cobrada en el mes de facturación o el monto máximo del Crédito de la Ley Climática de WA que figura en la tabla anterior.

Para todas las demás tarifas, el crédito de la Ley Climática de WA será el menor de los siguientes importes: el 100 % de la tarifa de la Ley Climática de WA cobrada en el mes de facturación o el importe máximo del crédito de la Ley Climática de WA que figura en la tabla anterior.

(I)

(I)

(I)

(I)

(I)

(I)

(I)

(NORTE)

(T)

(DO)

(DO)

(DO)

(continuado)

GNC/W26-03-02

Publicado el 31 de marzo de 2026

Vigente para el servicio a partir de

1 de junio de 2026

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATIONPor: 

Michael Parvinen

Director de Asuntos Regulatorios

**AJUSTE DE TARIFAS SEGÚN LA LEY DE COMPROMISO CLIMÁTICO (CCA)
ANEXO N.º 700**

TARIFAS MENSUALES (continuado)

Tabla 2 – Crédito de la Ley Climática de Australia Occidental para viviendas residenciales de ingresos no bajos y locales comerciales en general

Crédito máximo de la Ley Climática de Australia Occidental:												
	Junio	Julio	Ago	septiembre	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Marzo	Abril	Puede
Escuela 503, Residencial ²	(5,35 dólares)	(4,73 dólares)	(3,70 dólares)	(4,80 dólares)	(11,43 dólares)	(21,72 dólares)	(31,48 dólares)	(32,01 dólares)	(25,98 dólares)	(22,29 dólares)	(14,26 dólares)	(7,87 dólares)
Esquema 504, General Comercial	(31,43 dólares)	(31,50 dólares)	(26,54 dólares)	(35,19 dólares)	(70,64 dólares)	(116,57 dólares)	(165,00 dólares)	(167,10 dólares)	(135,01 dólares)	(117,55 dólares)	(73,55 dólares)	(42,34 dólares)

(R)

(R)

1. El crédito de la Ley Climática de WA será el menor de los siguientes importes: el 100% de la tarifa de la Ley Climática de WA cobrada en el mes de facturación o el importe máximo del crédito de la Ley Climática de WA que figura en la tabla anterior.
2. El crédito máximo de la Ley Climática de WA no se aplica a los clientes residenciales de bajos ingresos, quienes reciben un crédito mensual de la Ley Climática de WA equivalente a la tarifa mensual total de la Ley Climática de WA del cliente.

TÉRMINO

Estas tarifas estarán vigentes hasta el 31 de mayo de 2027.

(DO)

EXENCIONES

1. Con excepción de los clientes residenciales de bajos ingresos, el crédito de la Ley Climática de Washington no se aplicará a los clientes cuyas cuentas cuenten con una línea de servicio de gas y un medidor instalados después del 25 de julio de 2021. La instalación de una línea de servicio de gas y un medidor no incluye el mantenimiento ni las reparaciones de un servicio existente, las líneas de servicio reubicadas ni los casos en que el servicio se haya desconectado temporalmente según la norma WAC 480-90-128.
2. Los siguientes clientes están exentos de la Tarifa de la Ley Climática de WA y del Crédito de la Ley Climática de WA establecidos en este anexo si notifican a la Compañía su estado de exención y proporcionan evidencia del Departamento de Ecología que verifique que deben estar exentos de este anexo:
 - a. Clientes con emisiones de instalaciones con código 928110 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (Seguridad Nacional).
 - b. Clientes que son designados como entidades cubiertas por el Departamento de Ecología del Estado de Washington (Ecología) como sujetos a RCW 70A.65.060 a 70A.65.210 como se indica en RCW 70A.65.010(23).
 - c. Clientes identificados por Ecology como Emissions-Intensive Trade-Exposed (EITE) según RCW 70A.65.110. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que la Compañía haya recibido dicha evidencia de la condición del Cliente como EITE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Las tarifas aquí establecidas están sujetas a aumentos según lo establecido en el Anexo 500, Impuestos Municipales.
2. El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones descritos en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones de vez en cuando.